Colegio Oficial de Agentes de Aduanas y Representantes Aduaneros de Barcelona

El Acuerdo de Asociación Económica (AAE) UE-Kenia impulsará el comercio de mercancías

El acuerdo prevé la plena liberalización inmediata del mercado de la UE para los productos kenianos.

El Acuerdo de Asociación Económica (AAE) UE-Kenia ha dado un paso hacia su aprobación, y la Comisión ha enviado al Consejo propuestas para su firma y celebración.

El AAE UE-Kenia impulsará el comercio de mercancías y creará nuevas oportunidades económicas, con una cooperación específica para mejorar el desarrollo de Kenia. Es el acuerdo más ambicioso de la UE con un país africano hasta ahora en lo que respecta a la protección del clima y los derechos laborales.

El acuerdo prevé la plena liberalización inmediata del mercado de la UE para los productos kenianos e incentivará la inversión de la UE en Kenia, gracias a una mayor seguridad jurídica y estabilidad. El AAE contiene fuertes compromisos comerciales y de sostenibilidad, incluidas disposiciones vinculantes sobre cuestiones laborales, igualdad de género, medio ambiente y lucha contra el cambio climático, y un capítulo dedicado a la cooperación económica y para el desarrollo para mejorar la competitividad de la economía de Kenia.

El acuerdo estará respaldado por la implementación del paquete de inversión Global Gateway África-Europa anunciado en la Cumbre UE-Unión Africana en febrero de 2022. Facilitará el comercio y la inversión, acompañados de una cooperación al desarrollo relacionada con el comercio, con vistas a seguir profundizando los lazos económicos entre la UE y Kenia, impulsar el crecimiento económico sostenible y crear empleo.

El AAE también contribuirá directamente a los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y a la Agenda 2063 de la Unión Africana. También apoyará las transiciones ecológica y digital de ambos socios.

Una vez que el Consejo dé su acuerdo, la UE podrá firmar el AAE con Kenia, que luego se enviará al Parlamento Europeo para su aprobación. Tras la aprobación, el acuerdo puede entrar en vigor.